



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 141 /

ANTOFAGASTA, 29 AGO 2017

**TENIENDO PRESENTE:**

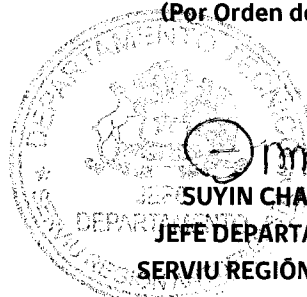
- a) La L.P. N° 19/2017 "Construcción Obras de Urbanización Lote 3 Sector Ex FFCC de la Comuna de Taltal" Código BIP N° 30463674-0, ID 650- 28-LQ17.
- b) La LP. N°20/2017 "Construcción Obras de Urbanización Sector 3 Marías, Tocopilla", Código BIP N° 30463660-0, ID 650- 30-LQ17.
- c) La necesidad de designar al profesional del Departamento Técnico, para que asuma como Encargado de Contrato, conforme a la Ley N°19.886/2003 de Hacienda, y su reglamenta según D.S. N°250/2004 y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta N° 272/3397/2017 de fecha 4 de agosto de 2017, que me designa Jefe del Departamento Técnico SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

**ORDEN DE SERVICIO:**

- 1° **DESÍGNESE**, al Sr. **Victor Cuevas Barrios**, como **Encargado del Contrato** de las Licitaciones Publicas indicadas en el Teniendo Presente a) y b) de la presente Orden de Servicio.
- 2° **DÉJESE ESTABLECIDO**, que en caso de permisos y/o ausencias del Encargado de Contrato, actuará el Sr. **Cristian Luza Alvarez**, Ingeniero Civil.
- 3° **EL PROFESIONAL DESIGNADO**, deberá cumplir y hacer cumplir todas las exigencias, obligaciones y sanciones que se indican en las Bases Administrativas Especiales y Técnicos; las exigencias del D.S. N°250/2004 y sus modificaciones posteriores y la oferta del contratista.  
  
Asimismo, será responsable del contrato, esto es una vez verificado el buen comportamiento y ejecución de las obras, se dicten los actos administrativos que declaren el total y completo finiquito del contrato y se hayan devuelto todas las garantías de éste.
- 4° **LA U.L.C.C.**, entregará formalmente los antecedentes de la Licitación Pública. A partir de esa fecha, el profesional designado procederá a dar inicio a los actos administrativos que correspondan, dando cabal cumplimiento a las obligaciones que le compete, al programa financiero y los plazos establecidos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

(Por Orden de la Sra. Directora)



**SUYIN CHAU VALENZUELA**  
**JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO**  
**SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

CGM / PRM / prn.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Interesados (V. Cuevas - C. Luza)
2. Departamento Técnico (Isabel Araya)
3. Departamento Jurídico
4. Departamento Programación
5. Departamento Personal
6. MINVU Región de Antofagasta
7. ULCC (C. Gomez - P. Rodríguez)
8. Oficina de Partes.